

Tema 9.º Examen de la Reglamentación de Trabajo de los Transportes por Carretera.

Tema 10. Relaciones colectivas de trabajo.—Asociaciones y Sindicatos: conceptos.—El régimen sindical español: antecedentes.—Regulación legal y organización de los Sindicatos en España.—Obras Sindicales.—La intervención de los trabajadores en la gestión de las Empresas: consideración del sistema español de Jurados de Empresa.

Tema 11. Accidentes del trabajo.—Idea general de su regulación jurídica conforme a la legislación vigente.

Tema 12. Subsidio y Seguros sociales: legislación vigente.—Consideración de la ayuda familiar.

Tema 13. Estructura de la actual administración laboral española.—Ministerio de Trabajo: organización y funciones.—La Inspección de Trabajo en España.—Las Delegaciones de Trabajo.—Organismos autónomos.

Tema 14. Transporte de emigrantes.—Su regulación legal.—Otorgamiento de autorizaciones, sus condiciones y demás requisitos.

Ejercicio cuarto

(Práctico)

Los opositores deberán ser sometidos a tres supuestos elegidos entre los siguientes:

1. Tramitación e informe de un expediente de concesión de servicio regular de transportes por carretera.
2. Resolución de recurso de alzada contra sanción de un Gobierno Civil por infracción en materia de transportes.
3. Resolución de recurso contra sanción impuesta a un agente por la Empresa ferroviaria.
4. Resolución de recurso interpuesto contra sentencia dictada por una Junta Provincial de Detasas.
5. En materia de liquidación de una Compañía ferroviaria cuya concesión ha sido resuelta al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 21 de abril de 1949, formular esquemáticamente: a) estructura en términos generales del informe-propuesta de liquidación; b) criterios de imputación de gastos a cargo de los productos del levante o del remanente que resulte a favor de la Compañía; c) modos de determinación del cómputo del plazo de la concesión, y d) determinación del concepto «efectivamente desembolsado» que en relación al capital social de la Compañía exige el artículo 41 de la Ley antes citada.
6. Tasación de un transporte por ferrocarril de viajeros o mercancías.
7. Examen y análisis, con informe-propuesta sobre su resultado, de una cuenta de explotación de una Empresa de transportes terrestres.
8. Estudio razonado de una propuesta inicial de tarifa de ferrocarriles o de transportes por carretera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición del grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao, Cádiz, Madrid y Santander.

Vista la reclamación formulada por don Jorge Scharfhausen Nieves contra su exclusión de la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XVII, «Electrónica», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao Cádiz, Madrid y Santander.

Teniendo en cuenta que el interesado acredita más de dos años de práctica docente, por lo que reúne las condiciones exigidas para figurar como aspirante a dicha oposición.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición de referencia:

- D. Fernando Artero Pujol.
- D. Hernán Cortés Peláez.
- D. Jesús Endériz García.
- D. Alfonso Fernández Díaz.
- D. José Gómez Campomanes.
- D. Félix Gómez González.
- D. Julio González Bernaldo de Quirós.
- D. Victoriano López Rodríguez.
- D. Manuel Montero del Pino.
- D. Eusebio Muñoz Muñoz.
- D. Juan Ramón Puertas Hernández.
- D. Octavio Pulido Castro.
- D. Angel Rodríguez García.

- D. Fabián Sancho San Segundo.
- D. Jorge Scharfhausen Nieves.
- D. José Valls Miró.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de enero de 1967 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General para el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de este Departamento de 25 de octubre de 1966 para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario,

Este Ministerio, de conformidad con aquella, ha resuelto que dicho Tribunal quede constituido por los siguientes miembros:

Titulares

- Presidente: Don Mariano Benegas Ferrera.
- Vocales: Don Félix Sanz Sánchez, don Carlos Compairé Fernández y don Tomás Pérez García.
- Secretario: Don Enrique Castellá Bertrán.

Suplentes

- Presidente: Don Pablo Tapias Martín.
- Vocales: Don Gabriel Colomo de la Villa, don Arturo Soldevila Felíu y don Leopoldo Cuéllar Carrasco.
- Secretario: Don José Luis Sotillo Ramos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1967.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre del citado año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), se publica a continuación relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y que son los siguientes:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS

1.º Grupo general

Acero Cuevas, D. Ezequiel	Turno libre.
Alonso Gómez, D. José María	Idem.
Ambrona Grajera, D. José	Idem.
Amo García, D. José del	Idem.
Angulo Toledo, D. Protasio	Idem.
Antelo García, D. Indalecio	Idem.
Arroyo Arroyo, D. Gregorio Lorenzo	Idem.
Badiola Navarro, D. Ignacio José	Idem.
Bajo Marín, D. Orencio	Idem.
Barrio Castrillejo, D. Santiago	Idem.
Bejarano Corroto, D. Guillermo	Idem.
Bollo García, D. Jesús María	Idem.
Bullón Infante, D. Fernando	Idem.
Cabrera Pérez, D. Elías	Ex combatiente.
Calderón Fernández, D. Francisco	Turno libre.
Cano Carpallo, D. Francisco	Idem.
Carboné Barrao, D. Ramiro	Idem.
Carpio Recena, D. Francisco	Idem.
Carralero Herrero, D. José	Idem.
Casado Fernández, D. Primo	Idem.

Casado Revenga, D. Manuel	Turno libre.
Castellano Muñoz, D. Antonio	Idem.
Castillo Quevedo, D. Vicente	Idem.
Cidoncha González, D. Félix	Idem.
Clemente Sánchez, D. Arturo	Idem.
Cólliga Olivares, D. Víctor	Idem.
Conde Simón, D. Víctor	Idem.
Contreras Villalobos, D. Antonio	Idem.
Crespo Fernández, D. Rafael C.	Idem.
Cura García, D. Hilarión del	Idem.
Chico Andréu, D. César	Idem.
Chimeno Chimeno, D. Baudilio	Idem.
Delgado Narváez, D. José	Idem.
Díaz-Meco Álvarez, D. Manuel Antonio ..	Idem.
Díaz Yubero, D. Ismael	Idem.
Escribano Tejedor, D. Canuto	Idem.
Estebán Muñoz, D. Cayo	Idem.
Estebán Rodríguez, D. Hilario Francisco.	Idem.
Fernández Delgado, D. Jesús	Idem.
Florit Anglada, D. Miguel	Idem.
Fonseca Ramón, D. Manuel	Idem.
Franco Oliván, D. Alvaro	Idem.
Fraile Mérimo, D. Antonio	Idem.
Frías Piqueras, D. José	Idem.
Gallo Puerto, D. Francisco	Idem.
Gámez Jódar, D. Luis	Idem.
García Alonso, D. Manuel	Idem.
García y García, D. José	Idem.
García Ortiz, D. Manuel	Idem.
Gómez Alamo, D. José	Idem.
Gómez-Calcerrada López, D. Vicente	Idem.
Gómez Girón, D. Francisco	Idem.
Gómez Hernández D. Pablo	Idem.
Gómez Recas, D. Saturnino	Idem.
González Carrasco, D. Porfirio	Idem.
González García, D. Pablo	Idem.
González-Pola de Arjona, D. Ramón	Idem.
González Reguera, D. Ambrosio	Idem.
Gracia Gracia, D. José Alberto	Idem.
Gutiérrez Fernández, D. Rodrigo	Idem.
Gutiérrez Martínez, D. Ismael	Idem.
Herrador Vicente, D. Manuel	Idem.
Hidalgo Gómez, D. Antonio	Idem.
Jiménez López, D. Ricardo	Idem.
Juan Castrillo, D. José María	Idem.
Ladero Álvarez, D. José Luis	Idem.
Lasso González, D. Argimiro	Idem.
Ledesma Leo, D. Ceferino	Idem.
López Curado, D. Francisco	Idem.
López Gozalo, D. José	Idem.
López Pactos, D. Félix	Idem.
López Sainz, D. Santiago	Idem.
López Vega, D. Esteban	Idem.
Luna Infante, D. Luis	Idem.
Mansilla Verde, D. Antonio	Idem.
Marín Amat, D. Tomás	Idem.
Marín Marcilla, D. Francisco	Idem.
Marqués López, D. Francisco	Idem.
Márquez González, D. Francisco	Idem.
Martínez Cortés, D. Pedro	Idem.
Martínez García, D. Agustín	Idem.
Martínez Mendivil, D. Enrique	Idem.
Martínez Valverde, D. Baudelio	Idem.
Mateos Mateos, D. Ildefonso	Idem.
Mendarte Casares, D. José	Idem.
Merino González, D. Teodoro	Idem.
Miguel Palomino, D. Angel de	Idem.
Mora Sánchez-Algaba, D. Hipólito	Idem.
Moral Rama, D. Antonio	Idem.
Morales Vargas, D. Francisco	Idem.
Morera Minguéz, D. Juan	Idem.
Ocaña Luzón, D. Felipe	Idem.
Paniego Andrés, D. Amancio	Ex combatiente.
Pato del Castro, D. José Luis	Turno libre.
Peralta Navarro, D. José Manuel	Idem.
Pérez González, D. Sandalo	Idem.
Pinedo Saiz, D. Luis	Idem.
Prieto Herrero, D. José Ramón	Idem.
Pro Fraile, D. Angel	Idem.
Ramos Pérez, D. Amado	Idem.
Rancaño Paradela, D. Gonzalo	Idem.
Rego Cobo, D. Benito Jesús	Idem.
Ripio García, D. Raúl B.	Idem.
Rodríguez Escudero, D. Manuel	Idem.
Rodríguez Mezquita, D. Felipe	Idem.
Rosa Rojas, D. Antonio de la	Idem.
Ruiz Tena, D. José Luis	Idem.
Sánchez García, D. José	Idem.
Sánchez García, D. Luciano	Idem.
Sánchez Ibañez, D. Julián	Idem.
Sánchez Sánchez, D. Juan	Idem.
Santamaría Sáez, D. Félix C.	Idem.
Santiuste Sebastián, D. Francisco	Idem.
Serrano Gómez, D. Adolfo	Idem.
Serrano Sánchez, D. Manuel	Idem.
Tábara Delgado, D. Juan Manuel	Idem.

Torres Fernández, D. Eduardo José	Turno libre.
Urquía Agudo, D. Miguel	Idem.
Viedma Hurtado, D. Andrés	Idem.
Villalón Villalón, D. Francisco	Idem.
Villanueva Herrán, D. Melitón	Idem.
Yus Serrano, D. Joaquín	Idem.

2.º Grupo de «Epizootología y Patología animal»

Badiola Navarro, D. Carlos	Turno libre.
Barrera Pozas, D. Julián	Idem.
Bartolomé Villa, D. Julio	Idem.
Díez Vara, D. Inocencio	Idem.
Dualde Pérez, D. Diego	Huérfano de caído.
Esteban Velázquez, D. Emiliano	Turno libre.
Fernández García, D. Jesús Manuel	Idem.
Gallego Rico, D. Víctor	Idem.
García Fernández, D. Antonio	Idem.
Gómez Carballido, D. José María	Idem.
García González, D. José	Idem.
Manéu Soriano, D. Salvador	Idem.
Marcos Ramos, D. Eusebio	Idem.
Martín Romero, D. César	Idem.
Mayer Valor, D. Rafael	Idem.
Miranda García, D. Antonio	Idem.
Moreno García, D. Benito	Idem.
Mota Martínez, D. Salvador	Idem.
Orozco Piñán, D. Luis Ramón	Idem.
Ortiz de Orruño Basco, D. Antonio	Idem.
Ramírez Fernández, D. Angel Porfirio ..	Idem.
Rico Lanza, D. José	Idem.
Rodríguez Moure, D. Andrés Avelino	Idem.
Tarazona Vilas, D. José María	Idem.
Terreros Ceballos, D. Jesús Félix	Idem.
Valiente Botija, D. Emeterio	Idem.

3.º Grupo de «Fisiología y Reproducción animal»

Aparicio Ruiz, D. Florencio	Turno libre.
Arezana Santamaría, D. Octavio	Idem.
Caballero Hidalgo, D. Rafael	Idem.
Castro Romero, D. Angel	Idem.
Cid Diaz, D. José Manuel	Idem.
Ciluaga Arrête, D. José María	Idem.
Fernández Zafra, D. Manuel	Idem.
García Ingelmo, D. Manuel	Idem.
González Ruiz, D. Enrique	Idem.
Guerrero Cerezo, D. José Luis	Idem.
Mateos Nevado, D. Benito	Idem.
Plaza Basco, D. Manuel	Idem.
Rami Bara, D. Antonio	Idem.
Sarazá Ortiz, D. Rafael	Idem.
Serrano García, D. Pedro Antonio	Idem.
Vicente Sarmiento, D. Angel	Idem.

B) ASPIRANTES ADMITIDOS A CONDICIÓN DE QUE SUBSANEN LAS OMISIONES QUE SE EXPRESAN

Ahumada González, D. José María.—No consigna el grupo a que concurre ni manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
Andréu Pellón, D. Antonio.—Ha de inscribirse en un solo grupo.
Díez Moro, D. Emilio.—No especifica el grupo a que desea concurrir.
García Sanz, D. Luis.—No manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.
González Gallardo, D. Baldomero.—No consigna el grupo a que concurre.
Lanza Lanza, D. Antonio.—No consigna el grupo a que concurre.
Muntión Ruiz, D. Alfredo.—No consigna el grupo a que concurre.
Pumareta Esteban, D. Angel Andrés.—No consigna el grupo a que concurre.

C) ASPIRANTE EXCLUIDO

Barba Bensusán, D. Ramón.—Por exceder de la edad de cuarenta y seis años.

Los aspirantes admitidos a condición de que subsanen las omisiones que se relacionan deberán hacerlo en el plazo improrrogable de quince días a partir del siguiente a la publicación de estas listas en el «Boletín Oficial del Estado», considerándose excluidos del concurso-oposición quienes no lo realicen en el plazo señalado.

El aspirante excluido podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», estimándose rechazado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Ganadería.